te la inserta Orden de 25 de Enero de 770; y en caso de duda, ú otro que acaezca, sin innovar, representen al Real Acuerdo por mano del Illmo. Señor Presidente; y para su inteligencia, y cumplimiento lo noticio á V.S. quien del recibo de ésta, y de haverla comunicado me dará aviso por la citada mano para hacerlo presente al Real Acuerdo.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Granada Junio 18 de mil setecientos ochenta y uno. = D. Joseph Manuel de Vargas. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con su original á que en todo me refiero; y para que conste, en virtud de Auto provehído por el Señor Corregidor, doy esta que firmo en Murcia á diez y seis de Julio de mil setecientos ochenta y uno.

Gonzalo Chamorro.

